



Juicio No. 09359-2021-01907

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE**PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS.** Guayaquil, jueves 27 de enero del 2022, a las 15h05.

09359-2021-01907

VISTOS: Pasa en esta fecha a nuestros despachos el presente expediente, en el que la parte accionada presenta memorial contentivo de acción extraordinaria de protección, ante lo cual se provee: 1) Agréguese a los autos los anexos y el escrito presentado por la parte accionada. 2) En atención a que se ha presentado acción extraordinaria de protección y en cumplimiento de lo prescrito por el primer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que dispone: "Admisión.-La Acción Extraordinaria será presentada ante la judicatura, Sala o Tribunal que dictó la decisión definitiva; éste ordenará notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término máximo de cinco días", se ordena: **a.-** Notificar en su respectiva casilla judicial a la otra parte, con el contenido de la petición y esta providencia; y, **b.-** Que la señora Secretaria Relatora de esta Sala, en el término máximo de cinco días, remita el expediente completo a la Corte Constitucional.- **c.-** Envíese en el día copias certificadas del fallo de primera instancia, de esta instancia, y del presente auto al juzgado de origen para los efectos correspondientes, de conformidad con lo que prescribe y determina el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. 3) Tómesese en cuenta las autorizaciones y domicilios judiciales señalados. 4) La señora Secretaria Relatora remita Oficio al juzgado de primer nivel solicitando la devolución de los expedientes de primera instancia a fin de remitir los cuerpos completos al Superior.--- Notifíquese y cúmplase.--

GONZALEZ ALARCON HUGO MANUEL**JUEZ DE SALA ESPECIALIZADA DE CIVIL Y MERCANTIL(PONENTE)**